



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE  
INGENIERIA  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPÚBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

605.25

SALTA, 17 DIC 2025

Expte. N° 14.456/2018

VISTO: la presentación realizada mediante Nota N° 1094/2025, por el Lic. Diego Daniel Aparicio, en el cargo de Auxiliar Docente regular con Dedicación Simple, en la asignatura "Algebra Lineal y Geometría Analítica" del Ciclo Básico Común Articulado de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, por la cual solicita se le conceda una nueva licencia extraordinaria sin goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Diego Daniel Aparicio, mediante Resolución FI N° 0066-CD-2025, se le otorgó licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 11 de marzo del año en curso y por el término de ocho (8) meses.

Que es Facultad de este Decanato otorgar la licencia solicitada sin goce de haberes, encuadrando la misma en la Res. R N° 343/83, Cap. VII Art. 17";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria, sin goce de haberes, al Lic. Diego Daniel APARICIO, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE regular con Dedicación SIMPLE, en la asignatura "ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA" del Ciclo Básico Común Articulado de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, a partir del 11 de noviembre del año en curso y hasta el 02 de febrero de 2026.

  
ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Artículo 17º del Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N° 343/83 Cap. VII – Casos Especiales.



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPÚBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expte. N° 14.456/2018

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad, a la Osunsa, a la Dirección General de Personal, a la al Lic. Diego Daniel APARICIO, a la Mag. Prof. Rosana Mabel COLODRO, Escuela de Ingeniería Industrial, a la Dirección General Administrativa Económica a los Departamentos de Docencia y Personal y siga a este último para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI

605 - D - 2025

FABIANA J. CHALCE DE GARECA  
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO  
A/C DE LA DCCION- GRAL. ADM. ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa

  
DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa